

## ACUERDO N.º 34

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ANDRES DE CUERQUIA S.A ESP**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS **EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ANDRES DE CUERQUIA S.A ESP., EMPUSAC S.A. E.S.P** en uso de sus atribuciones y facultades legales en especial las conferidas por la ley 142 de 1994, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- A.** Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, mediante la Resolución 825 de 2017, 834 de 2018 y 844 de 2018, estableció la metodología para el cálculo de las tarifas para los servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en el territorio Nacional.
- B.** Las tarifas deben ser estructuradas de conformidad con la metodología establecida por la CRA y con parámetros de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad y redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.
- C.** Empresas Públicas de San Andrés de Cuerquia S.A ESP, como responsable y prestador directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, realice el estudio de tarifas correspondiente acogiendo a la normatividad vigente con el fin de transferir los costos y los gastos en que incurre por la prestación de los servicios, a los usuarios de conformidad con la ley.

#### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar la estructura tarifaria resultante de la aplicación de la metodología establecida en la Resolución 825 de 2017, 834 de 2018 y 844 de 2018, expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las tarifas establecidas a continuación empezaran a regir a partir del mes de marzo de 2019 y se le realizaran modificaciones y ajustes necesarios, acorde con las exigencias y/o recomendaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

## Tarifas para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado

Después de aplicar la metodología tarifaria para el cálculo de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios según la Resolución CRA 825 de 2017 y las resoluciones que la modifican, las tarifas para Empresas Públicas de San Andrés de Cuerquia s.a esp del municipio de San Andrés de Cuerquia actualizadas a junio del 2018 serán las que se presentan a continuación:

TARIFAS DE ACUEDUCTO CON SUBSIDIOS PARA APLICAR						
JUNIO DEL 2018						
ESTRATOS	CARGOS FIJOS			CONSUMOS		
	T. CARGO F.	Subsidio/Contr.	Tarifa Cobrada	T. CONSUMO	Subsidio/Contr.	Tarifa Cobrada
1	\$ 8.584,10	-70%		\$ 1.068,34	-70%	
2	\$ 8.584,10	-40%		\$ 1.068,34	-40%	
3	\$ 8.584,10	-15%		\$ 1.068,34	-15%	
4	\$ 8.584,10	0%		\$ 1.068,34	0%	
5	\$ 8.584,10	50%		\$ 1.068,34	50%	
6	\$ 8.584,10	60%		\$ 1.068,34	60%	
COMERCIAL	\$ 8.584,10	50%		\$ 1.068,34	50%	
INDUSTRIAL	\$ 8.584,10	30%		\$ 1.068,34	30%	
OFICIAL	\$ 8.584,10	0%		\$ 1.068,34	0%	
ESPECIAL	\$ 8.584,10	0%		\$ 1.068,34	0%	

Tabla 27: Tarifas de acueducto para el servicio de acueducto según la Resolución CRA 825 de 2017

TARIFAS DE ALCANTARILLADO CON SUBSIDIOS PARA APLICAR						
JUNIO DEL 2018						
ESTRATOS	CARGOS FIJOS			CONSUMOS		
	T. CARGO F.	Subsidio/Contr.	Tarifa Cobrada	T. CONSUMO	Subsidio/Contr.	Tarifa Cobrada
1	\$ 4.204,68	-70%		\$ 255,64	-70%	
2	\$ 4.204,68	-40%		\$ 255,64	-40%	
3	\$ 4.204,68	-15%		\$ 255,64	-15%	
4	\$ 4.204,68	0%		\$ 255,64	0%	
5	\$ 4.204,68	50%		\$ 255,64	50%	
6	\$ 4.204,68	60%		\$ 255,64	60%	
COMERCIAL	\$ 4.204,68	50%		\$ 255,64	50%	
INDUSTRIAL	\$ 4.204,68	30%		\$ 255,64	30%	
OFICIAL	\$ 4.204,68	0%		\$ 255,64	0%	
ESPECIAL	\$ 4.204,68	0%		\$ 255,64	0%	

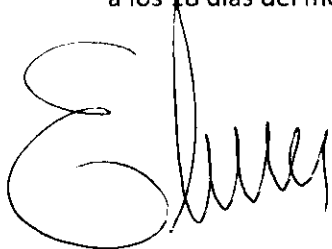
Tabla 28: Tarifas de alcantarillado para el servicio de alcantarillado según la Resolución CRA 825 de 2017

**ARTICULO TERCERO.** Las tarifas expuestas serán divulgadas por los diferentes medios de comunicación de la Empresa con anterioridad al próximo ciclo de facturación.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia a los 18 días del mes de febrero de 2019.



**EDUAR PINO ARANGO**  
Presidente



**DILVIA INES AREIZA CORREA**  
Secretaria